

Guayaquil, febrero 10 del 2011

Señores

Socios de la compañía Inmobiliaria Las Toldas Bajo Esquinero Cía. Ltda..

Ciudad.-

Atendiendo lo establecido en el Art. 124 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, procedo a emitir el presente informe sobre mi administración correspondiente al Ejercicio Económico que culminó el 31 de Diciembre del 2010.

La compañía cumple con su objeto social, los libros sociales, tales como, las Actas de Junta General, Libro Talonario y el Libro de Participaciones y Socios son manejados y custodiados adecuadamente.

La Contabilidad de la compañía se ajusta a las normas legales, a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, atendiendo lo establecido en el Artículo Sexto de la Resolución No. 08.G.DSC de la Superintendencia de Compañías, emitido el 20 de noviembre del 2008. El funcionamiento de la empresa se ajusta a lo previsto en las leyes y en las cláusulas del contrato social.

Se procedió de manera oportuna a la entrega de Balances de Comprobación y Estados Financieros de la Compañía, para una adecuada toma de decisiones que beneficien el desarrollo y conlleven a la obtención de los objetivos de la empresa.

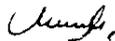
En este ejercicio económico se dio cumplimiento con los objetivos previstos en el ámbito económico, así como las disposiciones de la Junta General, y todas las normas inherentes a la propiedad intelectual y derechos de autor. Los procedimientos de control interno de la compañía fueron cumplidos correctamente.

La compañía cierra sus Estados Financieros con una utilidad antes de impuestos por \$343,69. Este resultado se origina por haber percibido ingresos operacionales por la suma de \$ 400,00; y haber cubierto costos y gastos por la suma de \$ 56,31 dólares.

Según lo establece el Artículo 124 de la Ley de Compañías, propongo que los beneficios obtenidos en este ejercicio económico sean acumulados y no distribuidos con el ánimo de compensar en el futuro la pérdida acumulada que existe..

Dando cumplimiento a las normas indicadas en la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, adjunto al presente informe estoy entregando Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus respectivos anexos para que se sirvan señores Socios aprobar los Estados Financieros y sus anexos al 31 de diciembre del 2010.

Atentamente,



R/ **Srta. Cecilia Luey Castro**
Director-Gerente

